I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la cancelación de la entidad Les Carbonoses SAT número AS-52.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 22 de enero de 2026 se recibe la Certificación literal de la Asamblea General de fecha 31 de diciembre de 2025 junto con la publicación en el BOPA de la misma (BOPA n.º 9 de 15-I-2026), expedida por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación N.º 052AS denominada SAT Les Carbonoses, con NIF V74289968, domiciliada en LG Cebia, s/n. Labra (Cangas de Onís), en la que de conformidad con sus estatutos sociales y estando representado el 100% del capital social, se adoptó el Acuerdo de Disolución de la SAT, motivado por la jubilación de una de sus socias lo que impide la continuación de las actividades bajo la forma social de una SAT, y el nombramiento la Comisión Liquidadora de la Sociedad formada por los socios:

Don Carlos Concha Valle.

Doña Susana Concha Valle.

Doña Palmira Valle Blanco.

Segundo.—Con fecha 27 de enero de 2026 se dicta resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por la que se acuerda la inscripción de la disolución de la SAT n.º 052 AS Les Carbonoses con NIF V74289968 que pasa a denominarse SAT Les Carbonoses n.º 52AS en liquidación"

Tercero.—Con fecha 23/10/2026, don Carlos Concha Valle con DNI 15505520R, en representación de "SAT Les Carbonoses n.º 52AS en Liquidación" presenta solicitud para registrar la cancelación definitiva de la entidad en el Registro de SAT del Principado de Asturias acompañando su solicitud de escritura pública con n.º protocolo 398, otorgada en Ribadesella con fecha 08/05/2026 ente el notario don José Luís Fernández Lozano, por la que se eleva a público la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad Agraria de Transformación.

Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1776/81, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación, desarrollado por Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982 y traspasadas las funciones y servicios en esta materia al Principado de Asturias por Decreto 185/1999, de 30 de diciembre, regulado y desarrollado el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación mediante el Decreto 31/2000,de 13 de abril y Resolución de 8 de junio de 2000.

Segundo.—Es competente para el conocimiento y Resolución de los hechos del presente expediente la titular de la Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural, de acuerdo con la Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

R E S U E L V O

Primero.—Aprobar la inscripción de la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número 052AS, denominada SAT Les Carbonoses, con NIF: V74289968, domicilio social en LG Cebia, s/n. Labra (Cangas de Onís) en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación del Principado de Asturias.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación del Principado de Asturias y su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo interponiendo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la recepción de la presente notificación.

En Oviedo a 3 de noviembre de 2026.—La Directora General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural (P.D. Resolución de 16 de septiembre de 2025. BOPA n.º 187 de 29-IX-2025).—Cód. 2026-09136.

Cód. 2026-09136